



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7626/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **7626/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante a [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], en la cual solicita: **"Estadísticas (bases de datos) sobre el consumo del tabaco en jóvenes en el país. Enfermedades y muertes sobre el consumo del tabaco. Toda información relacionada sobre el consumo del tabaco en el país"**. hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha nueve de octubre del presente año, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; que de parte del Departamento de Actuario y Estadístico manifestó, que el sistema de información estadística del Instituto, utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE X, para identificar las enfermedades, por tanto, es necesario que identifique en dicha clasificación, los códigos de los diagnósticos de interés.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procesos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.